DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO O CONSTANCIA DE HABITABILIDAD

PROCEDIMIENTO

VENTANILLA → **VERIFICACIÓN** → **ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE COBRO** → **IMPRESIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE HABITABILIDAD** → **NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE TERMINADO**

SE INGRESA EXPEDIENTE COMPLETO EN VENTANILLA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

SE PROGRAMA CITA EN LA QUE PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ACUDE AL DOMICILIO PARA CONSTATAR QUE LA OBRA DE EDIFICACIÓN SE EJECUTÓ CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SE REALIZA LA PROPUESTA DE COBRO CORRESPONDIENTE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS 2019 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

PROCEDENTE

SE ENVÍA PARA ANTEFIRMA DEL JEFE DE UNIDAD DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y POSTERIORMENTE A FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE NOTIFICA QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA CON ESTADO "TERMINADO" PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE COBRO Y UNA VEZ GENERADO EL PAGO, SE HACE ENTREGA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

IMPROCEDENTE → SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y SE ENVÍA EXPEDIENTE A VENTANILLA PARA QUE SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.

Obras Públicas e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Gobierno de Zapopan

Ciudad de los niños